



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente n° 258/04.-

**Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL/ SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL**  
**S/ PROYECTO DE DECRETO CREANDO LA MESA DE GESTIÓN PROVINCIAL.-**

**DICTAMEN N°** 093/04 .-

**Señor Ministro de Bienestar Social:**

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de dictamen respecto del Proyecto de Decreto obrante a fs 1, esta Asesoría letrada recomienda realizar al mismo las siguientes modificaciones:

a) En los VISTOS transcribir el texto subsecuente: “ *El expediente N° 258/04, caratulado MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL – SUBSECRETARIA DE POLÍTICA SOCIAL S/ PROYECTO DE DECRETO CREANDO LA MESA DE GESTIÓN PROVINCIAL*”; y

b) En los considerandos agregar:

b.1) Como primero de ellos, el que a continuación se consigna: “*Que resulta necesario crear una Mesa de Gestión Social Provincial para coordinar los diferentes programas sociales con el propósito de efectivizar una adecuada política*

b.2) Como último considerando lo dispuesto por el artículo 4° adecuando su redacción a las pautas sugeridas a continuación:

“*Que para ello su metodología de trabajo comprenderá tres ámbitos de acción:*

*Político: Espacio mediante el cual, consensuando las decisiones sobre proyectos locales y evaluando su viabilidad para la atención de las necesidades de las familias pampeanas, se propiciará la articulación de las necesidades y propuestas de las distintas localidades de la Provincia, coordinando acciones racionalizadas y eficaces; y se favorecerá el monitoreo y evaluación conjunta que permitirá retroalimentar las acciones locales y del gobierno provincial.*

*Técnico: En el que se compartirán los instrumentos de trabajo para la presentación de proyectos locales y demandas de usuarios; se analizarán las propuestas de trabajo en las distintas localidades, desde lo institucional y en las entidades civiles, y las demandas personales, intercambiando información sobre experiencias prácticas que avalen la solvencia de los proyectos que se ejecutan; y se permitirá conocer los resultados de los monitoreos y evaluaciones realizadas sobre propuestas, programas y/o servicios de las áreas intervinientes.*

*Administrativo: Donde se analizará la capacidad de respuesta de cada municipio o*



*FRANCISCO O. ARAGONÉS*  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente n° 258/04.-

**Ref./ MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL/ SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL  
S/ PROYECTO DE DECRETO CREANDO LA MESA DE GESTIÓN PROVINCIAL.-**

**DICTAMEN N° 093/04**

*entidad participante, en relación con le envío de la información estipulada en el control de gestión. ”.*

c) En el articulado, suprimir el artículo 4° y readecuar la subsiguiente numeración del mismo.-

Salvado lo señalado no existen observaciones legales ni formales que realizar, por ende corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 23 ENE 2004  
GAA



**RAULO O. ARAGONES**  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa